Comisiones de Anticorrupción, Fiscalización, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, y Participación Ciudadana y Asuntos Electorales

EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EL DÍA VIERNES 17 DE ENERO DE 2025, DERIVADOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA 2025 EN TEMAS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, TRAS LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y LAS AUTORIDADES PRESENTES, SE ELABORA LA SIGUIENTE

ACTA DE ACUERDOS

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua tiene como objetivos el establecimiento de las bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas, así como para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción. Otro aspecto fundamental es lo relativo a la fiscalización y control de los recursos públicos y las directrices básicas que definen la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción. En consecuencia, también regula la organización y el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, su Comité Coordinador Estatal, su Secretaría Ejecutiva, y la coordinación entre sus integrantes, contemplando también los principios y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité Estatal de Participación Ciudadana. De igual manera, se ocupa de normar políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, la transparencia, la fiscalización y el control de los recursos públicos; y las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas.

Así pues, partiendo del marco normativo en la materia y con el intercambio de información generado en la presente Audiencia, en un ejercicio de pluralidad y participación es que, la ciudadanía y las autoridades presentes acuerdan:



Comisiones de Anticorrupción, Fiscalización, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, y Participación Ciudadana y Asuntos Electorales

Para garantizar lo anterior, la ciudadanía y las autoridades presentes en la Audiencia Pública, acuerdan:

- 1. Que la ciudadanía general, hará entrega de diversas propuestas legislativas, relacionadas con la prevención y combate a la corrupción, evaluando los principios que rigen el servicio público, así como el objeto del Sistema Estatal Anticorrupción, entre otros temas de su interés que ayuden a fortalecer las políticas públicas ya existentes y a generar nuevas, mismas que deberán ser entregadas al H. Congreso del Estado, a través de Oficialía de Partes o al correo electrónico eloya.congresoch@gmail.com.
- 2. Que las autoridades convocadas facilitarán la participación ciudadana de las personas interesadas en el combate a la corrupción, a través de mesas de trabajo que, además de lo ya mencionado, tengan como propósito el armonizar, modificar, actualizar y realizar los ajustes necesarios a la normatividad existente en el ámbito local, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción y de Participación Ciudadana.
- Que la ciudadanía y las autoridades trabajarán en esfuerzos coordinados para exigir y garantizar, respectivamente, el cumplimiento de las políticas públicas que tienen por objeto el combate a la corrupción en el Estado de Chihuahua.

Por la autoridad convocante y las personas solicitantes:

Diputada Elizabeth Guzmán Argueta

Presidenta del H.

Congreso del Estado

C. Abelamar Chacón
Plan Estratégico de
Juárez

C. Mario Cepeda COPARMEX Juárez